



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Adjudicación de apoyo judicial
Demandante:	German Adrian Ramírez Montero
Demandada:	Brenda Liliana Ramírez Montero
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00074-00
Asunto:	Requiere aclaración informe

Allegada la respuesta por parte de la Defensoría del Pueblo Regional de Cundinamarca (f.108-127), se tiene por recibido el informe de valoración de apoyos requerido en el presente tramite.

No obstante, de su lectura se establece en el numeral 10° un acápite de sugerencias de ajustes razonables, debido a la ausencia por parte de la persona que requiere el apoyo, de un repertorio de gestos o palabras que puedan facilitar su comunicación, circunstancia que hace que no sea posible la expresión de sus decisiones, deseos o preferencias, al parecer por medio de un lenguaje común.

Teniendo en cuenta lo anterior, previo a correr traslado de la valoración allegada, se requiere a la profesional especializada de la Defensoria del Pueblo – Regional Cundinamarca, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, ACLARE dicho acápite determinando las características de los ajustes razonables que considere necesarios para la comunicación y participación de la persona que requiere el apoyo en este trámite.

Por Secretaría, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

Dyer-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La Palma, Cundinamarca,	11 2 ABR 2023
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO	
N°	019
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u>	
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS	